

Ciudad de México, 4 de mayo de 2016.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Siendo las once horas con veintiocho minutos de hoy, miércoles cuatro de mayo de dos mil dieciséis, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras y compañeros Comisionados que integran el Pleno y además, se encuentran presentes, así como a todas las personas que nos acompañan en la esta Sesión.

Solicito la amable intervención del Coordinador Técnico del Pleno para que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de proceder.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con su venía, Comisionada Presidenta, le informo que están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, hago de su conocimiento que contamos con quórum legal suficiente para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de nuestro Reglamento Interior.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Compañeras y compañeros Comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

Coordinador Técnico del Pleno, por favor dé lectura al Orden del Día.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

El Orden del Día para la presente Sesión es el siguiente:

1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el once de abril de dos mil dieciséis.

3.- Discusión y, en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno los Comisionados Ponentes.

4.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la participación de un Comisionado en el Encuentro Regional de Las Américas de la Alianza Para el Gobierno Abierto, a celebrarse del 31 de mayo al 2 de junio en Montevideo, Uruguay.

5.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Se somete a su consideración este Orden del Día y les pregunto si tienen algún Asunto General que deseen incluir en esta Sesión.

De no haber comentarios, por favor solicito al Coordinador Zuckerman sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión, sin que se hayan sido agregados Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día se somete a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el día 11 de abril del 2016.

De no haber comentarios, por favor Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Me permito poner a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 11 de abril de 2016, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de abril de 2016.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, les solicito que por favor dé lectura a los asuntos que en Materia de Datos Personales se someten a consideración del Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, en primer lugar doy cuenta de que para esta sesión se presentan 28 proyectos de resolución de recursos de revisión dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta de cuatro acuerdos de ampliación para resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el Artículo 55, fracciones I y V de la Ley de la Materia.

En tercer lugar, doy cuenta a este Pleno de siete proyectos de resolución, en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y /o desechar por causas distintas a al extemporaneidad, de los cuales seis de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV, del Artículo 58 de la Ley de la Materia, así como dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

En cuarto orden, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se someten a consideración del Pleno para la presente sesión.

En el siguiente proyecto de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado y corresponde a la ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, le fue asignado el número de expediente RPD-0282/2016 y fue incoado en contra de la Comisión Nacional Forestal.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 0274/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 0302/2016, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, propone el 0170 y el 0191, ambos /2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al ponencia del Comisionado Guerra Ford, propone el 0262/, 0276 y 0283, todos /2016, incoados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 0200 y el 0291, ambos /2016, incoados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, propone el 0257/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 0224/16, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; y el 0245/16, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de Resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 0290/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 0187/16, en contra de la Procuraduría General de la República; el 0201/16, en contra de la Policía Federal; y el 0250/16, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente, doy cuenta de un proyecto de resolución, cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta, corresponde a la ponencia del Comisionado Guerra Ford, le fue asignado el número de expediente 0150/16, y fue incoado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

Comisionado Guerra, tiene el uso de la voz.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenos días, Comisionadas, Comisionados, Comisionada Presidente, a la gente que nos sigue, ya sea presencial o virtualmente.

Quisiera separar para su discusión, análisis y votación el recurso de datos personales 0290/16, de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Se toma nota de este recurso.

Y si no hubieras comentarios adicionales, por favor, Coordinador Zuckerman sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

Habiendo separado un proyecto que será discutido y votado en lo individual, están a su consideración los proyectos de resolución

previamente señalados, por lo que les solicito, señoras y señores Comisionados, sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

A continuación procederemos a presentar y discutir el proyecto que ha sido separado para este efecto; por lo tanto, le solicito amablemente al Comisionado Guerra que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RPD290/2016, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, simplemente decir que los días hábiles que han transcurrido desde que se presentó el recurso hasta el día de hoy que lo resolveremos son 15 días, lo cual creo que es importante para garantizar el derecho de datos personales, en este caso, de forma expedita dentro cuando se pueda.

El 8 de marzo del 2016 el particular presentó una solicitud de acceso a datos personales bajo el contexto de haber consultado sus resultados con motivo de su evaluación de permanencia docente en el nivel de educación básica, donde solamente aparecen las calificaciones del expediente de evidencias, de enseñanza y de planeación didáctica argumentada.

En el caso de uno de los exámenes del que no se precisa su denominación, en la información que aparece, aparece una puntuación de cero.

En ambas áreas el particular cuestionó a la Secretaría de Educación Pública, sobre los motivos por los cuales aparece la calificación de cero; asimismo pidió que se le proporcionara un reporte de aciertos y errores del examen referido en el numeral 1.

El 29 de marzo del 2016, el sujeto obligado informó al particular que el procedimiento para obtener información sobre algunas incidencias

relacionadas con la emisión de los resultados de la evaluación del desempeño y que no se han podido obtener en la plataforma del Servicio Profesional Docente, que fue la que él consultó, o si los resultados son incompletos, deberá enviar un mensaje o correo a la dirección inc.resultados.desempeños@nubsep.gob.mx, describiendo el proceso como lo hace ya en su consulta, y si es posible debe incluir los comprobantes correspondientes.

Bueno, no es una consulta es una solicitud de datos personales, pero bueno.

Y si es posible, incluir comprobantes.

El 6 de abril de 2016, el particular presentó su recurso de revisión en el cual señaló que si bien a través de la respuesta impugnada se le solicita que envíe sus requerimientos a la cuenta electrónica ya referida, lo cierto es que ello ya lo realizó, y la única respuesta que obtuvo el 22 de marzo, fue que con base en su inquietud sobre su resultado en la evaluación del desempeño: “le comento que se están realizando el análisis correspondiente para poder informarle en breve su situación en dicha evaluación”.

En ese sentido, al analizar la respuesta impugnada se determinó que el motivo expuesto por la SEP para no conceder el acceso a los datos personales requeridos es incompatible con las acciones que prevé la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus reglamentos, es decir, entregar en formato comprensible la información sobre los datos personales o declarar, en su caso, la inexistencia fundada y motivada.

De las constancias aportadas por parte del recurrente se desprenden que su solicitud guarda relación con la evaluación del desempeño de la educación básica del ciclo escolar 2015-2016, la cual se integra por cinco etapas, siendo de especial interés del particular la etapa tres, denominada Examen de conocimientos y competencias didácticas para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

Teniendo a la vista el informe individual de resultados obtenido por el ahora recurrente, en la mencionada evaluación del Desempeño y la educación básica del ciclo referido, específicamente en la materia de Matemáticas secundarias, en el rubro de resultado por etapa y evaluación, el cual fue aportado por el recurrente se observa que, en el caso de la etapa tres, el examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos, obtuvo una puntuación de cero, que bueno, fue la que vio ahí en la primera página, en las áreas A1 y A2.

A fin de contar con mayores elementos para resolver el 26 de abril de 2016, se formuló un requerimiento de información adicional a la Secretaría de Educación Pública, por parte de la ponencia, a partir de la cual se concluyó que existe una actualización de la consulta al informe individual de resultados al 29 de abril del 2016, puesto que ya aparece una puntuación de 115, cantidad que se refleja por Áreas de la siguiente forma: En el Área 1 su puntuación es de 76 y en el Área 2 su puntuación es de 39.

Por ello, a fin de garantizar de manera efectiva el Derecho de Acceso a Datos Personales, se determinó que asiste la razón al recurrente y se propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública para ordenarle que respecto a los requerimientos 1 y 2, con fundamento en el Artículo 3º Fracción XV de la Ley de la materia, se dé acceso a los documentos -obviamente previa identificación- que contengan las razones por las cuales a la fecha la presentación de solicitud del 8 de marzo de 2016 aparecía la puntuación de cero y si es posible que se hubiera presentado un problema por el hecho de haber sido también seleccionado para presentar su evaluación en el nivel medio superior.

Lo anterior respecto a la Etapa 3, Examen de Conocimientos y Competencias de la Evaluación -como ya se dijo- del Ciclo Escolar 2015-2016 dado que se advierte que existe una actualización de la información, como fue mostrado en la Ponencia por la propia Secretaría.

En lo que corresponde al Requerimiento 3, resulta procedente que el sujeto obligado informe al particular que el documento que contiene el reporte de los aciertos y errores es el informe individual de resultados actualizado.

Considero pertinente la exposición de la presente resolución por la relevancia que representa la importante reforma educativa que ha tenido nuestro país, la cual ha sido señalada como una de las reformas estructurales más importantes de los últimos años y por la fuerza transformadora que la educación representa para una nación. Como decía Tomas Bulack, economista argentino: “La educación es un acto de rebeldía, el más grande que existe porque el saber rompe las cadenas de la esclavitud”.

La labor magisterial juega un papel fundamental para el cumplimiento de esta reforma estructural; para brindar una educación de calidad es indispensable contar con maestros capaces, que sean evaluados para saber cuáles son sus necesidades de regularización y formación continua para mejorar sus capacidades, lo cual redundará en beneficio de los alumnos y de la educación de nuestro país.

El mejoramiento de los niveles de la calidad del Sistema Educativo no debe ir en detrimento de los derechos laborales de los maestros por lo que es indispensable que estos conozcan las directrices de las evaluaciones y los resultados certeros de las mismas para que, en su caso, puedan obviamente defender a lo que su derecho les asista.

En este caso el profesor podría conocer la situación que dio lugar a las imprecisiones de sus resultados de evaluación, lo que le permitiría no solo conocer sus áreas de oportunidad sino también mantenerse en el servicio docente pues en realidad, al no haber obtenido la calificación de cero -como inicialmente aparecía en las evaluación- sino al contrario, una evaluación destacada, como se observa en el documento que la SEP nos actualiza de 115, creo que esta información es de suma importancia para el hoy recurrente en materia de Datos Personales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su puntual exposición, Comisionado Guerra.

Se abriría un espacio para que los integrantes del Pleno puedan emitir sus comentarios.

Adelante, Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón que rompa la seriedad o la solemnidad con la que naturalmente siempre tenemos que celebrar, pues este es un ejercicio de Estado y nosotros administramos la tutela de dos Derechos: El Derecho de Protección de Datos y el Derecho de Acceso a la Información.

Y celebro que siempre en cada Pleno, por lo menos haya siempre un asunto de datos relevador de la muchísima importancia que tiene.

Y en complemento a la cita que hace mi compañero Oscar Guerra Ford, de ese célebre economista que en todo están y todo han dicho, me permito recomendar ese pequeño poema musicalizado de Silvio Rodríguez, de Canción Urgente para Nicaragua, en el que dice precisamente que: “El águila tiene su dolencia mayor, pues le duele que el niño vaya sano a la escuela”. Porque de esa manera no se afilia a su escuela.

Así es que complemento, en ejercicio respetuosísimo de la celebración de nuestro derecho y deber de cumplir con esto.

Gracias.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Acuña.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar al votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RPD-0290/2016, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RPD-0290/2016, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Pasamos ahora a los asuntos en Materia de Acceso a la Información, por lo que solicito de nueva cuenta su intervención, para que dé lectura a los asuntos que serán votados en la presente sesión en esta materia de Acceso a la Información.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, en primer lugar doy cuenta de que se registraron 153 proyectos de resolución de recursos de revisión, que son presentados por parte de los comisionados ponentes a este Pleno dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 55, de la Ley de la Materia.

En segundo orden, doy cuenta de 15 acuerdos de ampliación para resolución de recursos de revisión, que son presentados con fundamento en lo establecido en el Artículo 55, fracciones I y V de la Ley de la Materia.

En tercer lugar, doy cuenta a este Pleno de 38 proyectos de resolución, en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 28 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV, del Artículo 58 de la Ley de la Materia, así como cinco proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para la presente sesión, respectivamente.

En cuarto orden, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración de este Pleno.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, propone el 1630/2016 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 1651/2016, en contra de la Procuraduría General de la República, el 1693/2016, en contra del Instituto Nacional de Cancerología; el 1721/16, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y el 1798/16, en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 1373/16, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1590/16, en contra del Hospital Infantil de México "Federico Gómez"; y el 1597/16, en contra de Telecomunicaciones de México.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 1234/16, en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 1283/16, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el 1738/16, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1822/16, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el 1843/16, en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 1186 y el 1900, ambos /16, en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 1473/16, en contra de Presidencia de la República; y el 1613/16, en contra de la Secretaría de Salud.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 1474/16, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 1566/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 1615/16, en contra de la Secretaría de Salud; y el 1685 y el 1818, ambos /16, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 1456/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 1645/16, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; y el 1883/16, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

En los asuntos que a continuación se da lectura los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora propone el 0125, 1231 y 1287, todos /16, en contra de la Procuraduría General de la República, el 0405/16, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 1161/16, en contra de la Secretaría de Salud; el 1329/16, en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C; el 1378/16, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el 1413/16, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1770/16, en contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; y el 1861/16, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 1289/16, en contra de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; el 1345/16, en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, antes Instituto Nacional de Ecología; el 1471 y el 1646 ambos de 2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 1492/2016, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el 1583/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 1604/2016, en

contra de la Secretaría de Desarrollo Social y el 1688/2016, en contra del Instituto Nacional de Pesca.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 0772/2016, en contra de la Secretaría de Economía; el 1381/2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1584/2016, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 1598/2016, en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; el 1710/2016, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 1787/2016, en contra de PEMEX Exploración y Producción; el 1802/2016, en contra del Registro Agrario Nacional; el 1899/2016, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 1913/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 0892/2016, en contra del Colegio de México A.C.; el 0997/2016, en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 117/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 1564 y 1914 ambos del 2016, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el 1620/2016, en contra de la Secretaría de Marina.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 1523/2016, en contra del Instituto Nacional de Pediatría; el 1908/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 1964/2016, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el 1978/2016, en contra de la Secretaría de Salud,

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 1342/2016, en contra de la Procuraduría Agraria y el 1832/2016, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 1372/2016, en contra de la Procuraduría General de la República; el 1582/2016, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 1666/2016, en contra

del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1736/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 1841/2016, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 1967/2016, en contra de Petróleos Mexicanos, y el 1974/2016, en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora propone el 0720/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 0769/16, en contra de la Secretaría de Economía; el 1140/16, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El 1448/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 1518/16, en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el 1857/16, en contra de Administración Portuaria Integral de Manzanillo,, S.A. de C.V.

La Ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 1191/16, en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, antes Apoyos y Servicios y la Comercialización Agropecuaria.

El 1639/16, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 1716/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 1835/16, en contra del Colegio de México, A.C. y el 1842/16, en contra de la Procuraduría General de la República.

La Ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 1003/16, en contra del Instituto Nacional del Emprendedor; el 0121/16 y el 1486/16, en contra de Petróleos Mexicanos.

El 1514/16, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 1605/16, en contra del Servicio de Administración Tributaria.

El 1696/16 y su Acumulado, en contra de la Secretaría de Gobernación y el 1703/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

La Ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 0668/16, en contra de la Secretaría de Gobernación; el 1158/16, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 1396/16, en contra de Pemex Transformación Industrial y el 1543/16, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 0473, 0515 y 05 22 (todos /16) en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el 1376/16, en contra de ProMéxico y el 1992/16, en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

La Ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 1440/16, en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

El 1503/16, en contra de la Secretaría de Salud; el 1517/16, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 1559/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 1874/16, en contra del Colegio de México, A.C.

Finalmente, la Ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 0644/16, en contra de la Comisión Nacional Forestal; el 1554/16, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El 1806/16, en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; el 1827/16, en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 1890/16, en contra del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias. Buenos días, buenos días a quienes nos siguen también por internet.

Me gustaría separar para su discusión dos asuntos y plantearlos a este Pleno.

Uno es el RDA-1474/2016, en contra de SEDESOL y el otro es el RDA-1964/2016, contra SAGARPA.

Por favor, si es tan amable.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de ambos recursos.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Para los mismos efectos, quisiera separar el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 1440/2016, en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey. Se toma nota.

Comisionada Cano, por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Buenos días.

Para los mismos efectos, el recuso RDA-1003/2015, en contra del Instituto Nacional del Emprendedor.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano. Se toma nota.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes a todas y todos ustedes.

Para los mismos efectos, pediría que se pueda separar de la discusión, de la votación genérica del recurso de revisión con la lave RDA-1372/2016, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Claro que sí, Comisionada Salas. Se toma nota de éste recurso de Revisión.

Comisionada Cano.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Nada más una duda. Yo dije: “1964/2016 y el 1474/2016”.

Entonces si la Comisionada Cano me sugiere subir.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Digo, quería hacer un apunte. Es solamente una canción.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, si quiere lo subimos, lo comentamos. Claro que sí.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Una presentación genérica.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, claro que sí, cómo no, con mucho gusto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Entonces se tomaría nota de estos tres recursos de revisión, 914/2016, el 1474/2016 y el 1964/2016.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Se toma nota.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Le solicito por favor que se separen estos asuntos y que se tome la votación del resto de los recursos de revisión propuestos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

Previo a tomar al votación en bloque, quiero dar cuenta de la recepción en la Coordinación Técnica del Pleno, de los oficios a través de los cuales los comisionados Guerra y Monterrey, exponen las razones y fundamentos para excusarse de resolver los recursos de revisión que a continuación procederé a detallar en estricto orden cronológico.

Esto con la finalidad de tomar la votación, en primer lugar, de la excusa planteada y posteriormente de la resolución en los términos propuestos.

Por cuanto hace al Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, se excusa de votar el recurso de revisión con número de expediente RDA-1818/16, radicado en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Al respecto, solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto respecto de la excusa antes descrita.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los votantes la solicitud de excusa del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford para abstenerse de votar el proyecto de resolución identificado con la clave RDA1818/16.

Ahora bien, procedo a consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto identificado con la clave RDA1818/16, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los votantes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA1818/16, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por cuanto hace al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se excusa de votar el recurso de revisión identificado con la clave RDA1822/16, sustanciado en la ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

Al respecto, le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan ambles de expresar el sentido del voto con relación a la excusa descrita.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los votantes la solicitud de excusa del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov para abstenerse de votar el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave 1822/16.

Ahora bien, procedo a consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto identificado con la clave RDA1822/16.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los votantes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA1822/16, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por otra parte, habiendo realizado la votación de las excusas y los asuntos previamente enunciados, me permito informar que se han separado seis proyectos de resolución para su discusión y votación en

lo individual, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

En este sentido el primer proyecto es el RDA 914/2016, interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la ponencia de la Comisionada Kurczyn. No sé si vaya a hacer una exposición o se vaya a pasar directamente al comentario de la Comisionada Cano con relación a esa fracción.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, como no. Bueno, conocemos ya el proyecto. No sé si la Comisionada Cano quisiera hacer un comentario. Creo que vamos en el sentido. Solamente hay en relación a una fracción.

Es decir, este asunto se refiere a los cuatro entregables del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con unos datos y estudios que se solicitaban a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en la que nosotros estamos señalando que se puede reservar esta información porque nos basamos en el artículo 13, fracción I y II, y me parece que la Comisionada Cano tenía, perdón, y la fracción VI del artículo 14 de la Ley de la materia.

Y con esto el asunto se sobresee. Pero no sé si la Comisionada Cano quiere hacer algún comentario.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionada Cano; posteriormente Comisionado Guerra, por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias. La verdad es que con la respuesta complementaria en alegatos que se da por parte del sujeto obligado, se confirma la clasificaciones relativas a las fracciones I y IV del artículo 13, en el sentido de que la información solicitada contiene datos específicos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, así como del personal cuya difusión podría vulnerar aspectos estratégicos de operación y reacción, así como la seguridad de servidores públicos. En eso estamos de acuerdo e iríamos con el proyecto.

Sin embargo, el proyecto agrega otra causal o bueno, confirma una causal que es la relativa al artículo 14, fracción VI de la Ley en comento, toda vez que el proyecto presentado se señala que se cumplen los elementos necesarios para su actualización. Es decir, que existe un proceso deliberativo, que la información concierne opiniones, recomendaciones o puntos de vista que se presenten durante un proceso y que no se haya tomado una determinación en el proceso deliberativo.

Si, en caso de que nosotros confirmemos esta causal, ya no estaríamos sobreseyendo, por qué. Porque le tendríamos que ordenar al Comité de Información que clasifique adecuadamente la información con relación al artículo 13, fracciones I y IV, y no de la fracción VI.

Por ese motivo creo que no se podría, en el caso mío de opinión, no se podría sobreseer, porque estaríamos confirmando una causal que en mi consideración no sería correcta. Esa es la consideración.

¿Impacta el sentido del Proyecto?

Sí, lo impacta por la causal porque se está ordenando reclasificar por las fracciones correctas. Ese era el matiz pero de todo lo demás estoy de acuerdo porque el sujeto obligado reconsideró su respuesta y se hace un análisis exhaustivo en la causal de sobreseimiento.

Comisionada Presidenta Ximena de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Cano.

Estaba el Comisionado Guerra, posteriormente el Comisionado Salas y la Comisionada Ponente, la Comisionada Kurczyn.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Nuevamente buenos días.

Es en el mismo sentido puesto que ya hemos visto en diversas ocasiones algo similar, estoy de acuerdo obviamente con la clasificación y la reserva señalado por el Artículo 3 Fracción I sobre Seguridad Pública, por el 13 Fracción IV referente a la Seguridad de las Personas.

Como ya lo manifestó la Comisionada Cano, yo también considero que no se actualiza la causal de reserva del 14 Sexto porque los integrables no contienen recomendaciones, puntos de vista ni opiniones; son el resultado de un estudio, no son servidores públicos los investigados de la UAP, habría que ver esto.

Pero finalmente, este ya es el resultado final de un estudio que entrará a un proceso deliberativo por los funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, eso es posible.

Entonces finalmente es la misma cuestión que ya hemos visto en otras ocasiones, razón por la cual, como el sentido es sobreseer y dado que se tendría que hacer esta reclasificación -o sea, clasificar por el 13 uno y el 13 cuarto y no por la 14 seis, desde mi punto de vista creo que sería modificar para hacer esta clasificación.

Por lo tanto, si es la mayoría la que va por sobreseer, simplemente emitiría un voto disidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: si, en el mismo sentido que los Comisionados, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra; estoy en contra de la clasificación de la información en términos del Artículo 14 Fracción sexta de la Ley en la materia porque -como lo hemos discutido en varios asuntos- algo que provee un tercero que no es servidor público no puede ser considerado como un proceso deliberativo sino solo como un insumo, que es el caso de los cuatro requerimientos de información que hace el particular a la Universidad Autónoma ya que consideramos que en la construcción de los Programas de Trabajo para el Fortalecimiento de las áreas de Análisis y Estadística en las 32 Entidades Federativas del país no procede la reserva de esta información por la causal que se señala y esto, en concordancia con los argumentos que hemos vertido en esta Ponencia en otro momento, en los recursos de revisión con las siguientes claves: RDA-2656/14, RDA-4309/14 y RDA-0995/16 y hago eco a lo expuesto por los Comisionados que me precedieron en el sentido de que no se debe sobreseer sino entrar al análisis de fondo y desvirtuar la clasificación, con fundamento en el Artículo 14 Fracción VI; es decir, no estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto que se nos propone y en ese sentido, en su momento emitiré mi voto disidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: No, yo sí creo que se dé la condición que prevé la Fracción VI del Artículo 14 y en ese sentido, yo sí estoy solicitando que se sobresea el asunto, porque los entregables tienen toda vía la parte más importante que es el resultado de los contenidos, ya se entregaron algunos. Pero los definitivos, pues yo creo que todavía vale mucho la pena que se conserven y que se entreguen hasta en el momento en que esto ya esté deliberado y esté completamente definido.

En ese sentido, enfatizo que con la obtención de estos cuatro entregables no se concluye con lo ordenado en el acuerdo 08/36/14,

porque falta por completar lo más importante que es hacer del conocimiento del Consejo y de las entidades federativas los resultados a los que llegó la citada universidad.

Dos. Logra que las propias entidades federativas, en sus programas estatales para el fortalecimiento de las áreas de análisis y estadística, se comprometan a la implementación del modelo estándar mediante la celebración de un convenio con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En ese sentido, pues yo confirmo la fracción VI, del Artículo 14 y queda a la consideración de todos los demás.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Yo nada más quisiera, digo, no tanto para nosotros, sino la gente que nos sigue, como lo a veces lo menciona muy bien el Comisionado Acuña, que estamos de acuerdo con la clasificación de la información, que en dado caso de los tres comisionados que estamos pidiendo modificar, pero no porque consideremos que la información deba ser pública. Es creo que debe ser muy importante, estamos de acuerdo por el tipo de información que ahí se vierte en estos estudios, pues que obviamente está relacionado con la seguridad pública y con posibles mejoras, ojalá a sus diversos esquemas y de la elaboración de un modelo estándar.

Eso nos queda clarísimo y lo digo nada más para el público.

La modificación es lo que en algún momento yo mencionaba, bueno, hemos mencionado y que creo que lo importante estadísticamente habría que llevarlo, qué es lo que deberíamos modificar para efectos.

O sea, la reserva continúa y el efecto es una causal en donde hay un diferendium nada más. pero digamos, simplemente porque a lo mejor dice: "Bueno, es que te están modificando para entregar".

No, estamos modificando para efectos y estamos de acuerdo con la reserva. Nada más.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su precisión, Comisionado Guerra.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se pone a su consideración señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA-0914/2016, que propone sobreseer el recurso de revisión interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, desde luego, del proyecto. Yo lo comparto por coherencia con otros asuntos en los que así he votado.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra y haré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Como lo manifesté, en contra y haré mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto, del proyecto y por las razones argumentadas en los casos que aquí incluso se citaron.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, como lo señalé en mi intervención. Y haré llegar mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto en sus términos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, el proyecto de cuatro votos a favor y tres votos en contra, a efecto de sobreseer el recurso de revisión identificado con la clave RDA0914/16, interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la amable intervención de la Comisionada Cano para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA1003/2016, interpuesto en contra del Instituto

Nacional del Emprendedor, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidente.

En este caso, el particular solicitó copia de los informes trimestrales y finales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 de tres proyectos, denominados: uno, integración en forma electrónica del registro de trámites y servicios; dos, fortalecimiento y equipamiento de un módulo de sistema de apertura rápida de empresas; y, tres, establecimiento de una oficina de mejora regulatoria, rendidos por Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, quien fue el beneficiario de recursos públicos para el desarrollo de dichos proyectos con motivo de la convocatoria pública para acceder a los apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor 2014.

El sujeto obligado, a través de la Dirección del área de Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, señaló que los informes requeridos se encontraban en etapa de aprobación, por lo que se tendrían hasta que se concluyera dicho proceso; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Regla 26, Fracción V de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor por el Ejercicio Fiscal 2014.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó recurso de revisión ante la negativa de la información.

En alegatos el sujeto obligado modificó su respuesta remitiendo al particular tres impresiones de pantalla de los informes trimestrales de los proyectos aludidos, señalando que éstos habían sido ingresados en el Sistema Emprendedor por el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; no obstante, señaló que no debían considerarse como información definitiva hasta en tanto se concluyeran los procesos internos de revisión de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento a través de despachos

externos, y cuyas consideraciones serían sometidas a la aprobación del Comité de Seguimiento del Fondo Nacional del Emprendedor.

En análisis de la ponencia se tiene lo siguiente:

La Constitución de nuestro país establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional mediante el fomento y el crecimiento económico, el empleo y la justa distribución del ingreso y la riqueza; asimismo, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa promueven el desarrollo económico a través del fomento y de la creación de este tipo de negocios, así como su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

En este sentido, la Planeación Nacional contempla como una de las metas económicas el desarrollo de los sectores estratégicos del país por medio de dos ramas importantes del sector: el impulso de los emprendedores y el fortalecimiento de las PyMES.

Por ello, se promueve a través de diversos programas y acciones la generación de una cultura emprendedora y empresarial, así como su acceso al financiamiento.

Esto es importante, pues según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México existen 4.3 millones de PyMES, lo que representa más del 95 por ciento de negocios del país.

Por otro lado, datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, indican que más del 70 por ciento de los empleos formales son generados por estas empresas, las cuales aportan cerca del 52 por ciento del Producto Interno Bruto.

Esta información refleja la relevancia que reviste este tipo de empresas y la necesidad de fortalecer su desempeño.

Por ello, acciones como las llevadas a cabo por el Fondo Nacional del Emprendedor toman un interés particular para ser conocidas por la población, pues además de incentivar el crecimiento económico mediante el fomento a la productividad e innovación de este tipo de negocios, e impulsar el fortalecimiento ordenado, planificado y sistémico de los emprendedores, promueve también las mejoras regulatorias en las entidades federativas y municipios de país, a fin de generar normas claras y trámites sencillos que apoyen la productividad y la competitividad, así como la mejora en el ambiente de negocios y la generación de estímulos necesarios para integrar la población a la economía formal.

Es por ello que se presentó especial atención al momento de resolver el presente, en el que en primer término se realizó el análisis de las reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, a las cuales hizo alusión el sujeto obligado para fundar su respuesta, desprendiéndose que una obligación de los beneficiarios de los proyectos es rendir trimestralmente el informe al Instituto Nacional del Emprendedor y entregar un informe final a través del Sistema Emprendedor.

Dichos informes deben contener el estado que guarda el proyecto, los avances en el ejercicio de los recursos y los impactos alcanzados conforme al calendario de ejecución del proyecto previsto en la solicitud de apoyo.

Una vez presentados, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del Instituto Nacional del Emprendedor debe evaluarlos y emitir un reporte final de cumplimiento de indicadores y metas, así como los objetivos específicos precisados en la Convocatoria.

Bajo este contexto, se concluyó que la respuesta del Instituto, en el sentido de que los informes trimestrales y finales de los proyectos se encontraban en la etapa de comprobación y que por lo tanto se tendría que entregar hasta que se concluyera la misma, fue inadecuada, ya que los informes presentado por los beneficiarios son independientes

al resultado de la evaluación o comprobación que el sujeto obligado realice sobre los mismos.

Además tomando en consideración que el sujeto obligado se encontraba comprobando la información de los informes presentados por los beneficiarios, los mismos formaban parte en sus archivos a la fecha de la respuesta y por tanto, estaba en aptitud de proporcionarlos al particular, lo cual no aconteció incumpliendo con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia que establece que los sujetos obligados cumplen con su obligación de acceso al proporcionar información con la que cuentan, de ahí que el agravio del particular se considera fundado.

Por otro lado, mediante una respuesta complementaria el Instituto proporcionó al particular diversas impresiones de pantalla que corresponden, a decir del sujeto obligado, a los informes trimestrales de los proyectos presentados por el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a través del Sistema Emprendedor.

Sin embargo, no se tiene certeza de que éstos se encuentren completos, pues de una revisión se advierte que contiene documentación adjunta en formatos PDF y XML, además de vínculos electrónicos que desglosan información, lo cual no fue entregado al particular.

Aunado a lo anterior, en las multicitadas reglas de operación se anexa un formato en el que se señalan los documentos que se deben incluir en sus informes trimestrales y éstos son mayores a los que se encuentran en las impresiones en pantalla que el sujeto obligado entregó al particular, por lo que es dable concluir que la documentación entregada en respuesta complementaria, no corresponde a la totalidad de los informes trimestrales requeridos.

Asimismo, resulta inadecuada la afirmación del Instituto en el sentido de que los Informes Trimestrales proporcionados no eran definitivos al encontrarse en etapa de comprobación en tanto que ésta corresponde

a un proceso distinto en los cuales los beneficiarios serán sujetos de evaluación.

Por otra parte, el sujeto obligado no proporcionó los Informes finales y tampoco emitió pronunciamiento alguno al respecto siendo que debe de contar con éstos en virtud de que se encuentran realizando su comprobación.

Es necesario enfatizar que la información relacionada con el Fondo Nacional del Emprendedor es de tal importancia e interés general que incluso uno de los objetivos de la Alianza por el Gobierno Abierto en México se enfoca a dicho Fondo respecto al cual se señaló que debe ser abierto y participativo, con transparencia en todas las fases del proceso de entrega de recursos a las MyPES y emprendedores.

Este tipo de iniciativas en favor de la apertura informativa se complementa armónicamente con el ejercicio del Derecho de Acceso a través del cual, en este caso, se propone que el recurrente obtenga la información de su interés, la cual no solo daría cuenta del uso de los recursos sino también de los impactos alcanzados por los proyectos, los cuales se orientan a hacer más eficiente la relación de los gobiernos municipales con los emprendedores y los pequeños y medianos empresarios para apuntalar el desarrollo en estos sectores económicos.

Por las consideraciones expuestas, se propone al Pleno de este Instituto revocar la respuesta emitida por el Instituto Nacional del Emprendedor e instruirle a efecto de que a través de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, proporcione al particular copia de los Informes Trimestrales y Finales de los proyectos solicitados.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano, por su puntual exposición, resaltando la importancia de proporcionar este tipo de Informes, sobre todo para

una cuestión de rendición de cuentas y finalmente, de una administración transparente no solamente en el uso de los recursos públicos sino en los documentos que le dan origen.

Se abriría un espacio para que los integrantes del Pleno, si así lo estiman, pudieran emitir algún comentario.

Si no hubiera comentarios adicionales por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA-1003/16 que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional del Emprendedor.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, desde luego.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión correspondiente al expediente identificado con la clave RDA-1003/16 en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional del Emprendedor.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la amable intervención del Comisionado Salas para que, por favor, nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-1372/2016 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto.

Una persona solicitó a la Procuraduría General de la República, información sobre el número de solicitudes hechas por este sujeto obligado, admitidas o rechazadas por la autoridad competente para intervenir telefónicamente líneas fijas y móviles de ciudadanos mexicanos con el periodo que va desde el 1° de enero de 2009 al 6 de enero del 2016.

El sujeto obligado señaló que en este periodo se realizaron mil 167 órdenes de intervención autorizadas por jueces federales especializados.

Sin embargo, dijo no contar con datos sobre las fechas de las solicitudes, ni de la distinción entre líneas fijas o móviles.

La persona consideró que la PGR no realizó una búsqueda exhaustiva de la información que solicitó, porque recibió información incompleta.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

Al analizar este caso, esta ponencia advierte que el ciudadano tiene razón, porque hay documentos adicionales que pueden dar respuesta a su solicitud y que no le fueron entregados.

Nos referimos concretamente, por una parte, a las solicitudes de intervención presentadas por el sujeto obligado, pues contienen, entre otros datos, las razones que el Ministerio Público da para fundar y motivar su procedencia, así como el tipo de comunicaciones, sujetos, lugares y periodo de la intervención.

Otra expresión documental que complementa la información solicitada por el particular, serían las resoluciones emitidas por la autoridad judicial de las que se podría identificar cuántas solicitudes fueron autorizadas y cuántas rechazadas, como lo solicitó la persona.

La Procuraduría debió entregar versiones públicas, consideramos, de todas y cada una de las solicitudes que ha realizado en el periodo mencionado, así como de las resoluciones judiciales que recayeron a cada una de dichas solicitudes de acción.

Este recurso creemos es importante, porque visibiliza temas que han dominado el debate público en las últimas semanas y cómo mediante el pleno ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública se

puede ayudar a garantizar los derechos de las personas y una adecuada rendición de cuentas.

En primer lugar, forma parte de la discusión legislativa sobre el marco normativo de combate a la corrupción en el sector público.

A este respecto, un grupo de organizaciones de la sociedad civil presentó una iniciativa de ley, mejor conocida como “Ley tres de tres”.

Entre las propuestas que ahí se formularon, se incluye la realización de intervenciones telefónicas a funcionarios públicos cuando exista posible sospecha de corrupción mediante una petición a un tribunal.

Varios legisladores se han pronunciado en contra de esto, por considerar que se daría paso, cito una frase que se reprodujo con frecuencia en la prensa: “A una cacería de brujas”.

Segundo. También se relaciona con el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que hará próximamente sobre la constitucionalidad de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que permite a las autoridades solicitar información de los usuarios a empresas de servicio de comunicación, sin contar previamente con una autorización judicial.

Tercero.- También se relaciona con las reformas al Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales, aprobados recientemente por el Senado.

Entre las medidas se incluye la posibilidad de que las autoridades Judiciales Militares realicen cateos e intervenciones de comunicación telefónicas de ciudadanos sin consultar con las autoridades penales civiles.

A este respecto, el alto Comisionado de las Naciones Unidas en México envió observaciones al Senado de la República advirtiendo que estas disposiciones podrían facilitar violaciones a los derechos humanos.

En todos los casos es necesario que exista y/o que se produzca un debate abierto, de modo que se conozcan todas las posturas existentes para llegar a decisiones bien fundadas y motivadas; ante todo, debe garantizarse la seguridad jurídica de las personas e instituciones y la salvaguarda de los derechos fundamentales de todos y cada uno de los mexicanos.

¿Qué autoridades estarán facultadas para realizar intervenciones telefónicas? ¿En qué casos se podrá prescindir de una orden judicial previa? ¿Qué restricciones se delimitarán para evitar abusos de poder o violaciones a derechos humanos? ¿Cómo se rendirá cuenta del resultado de las intervenciones?

La información pública, como hemos insistido en diversas ocasiones en este Pleno, es la base para sostener un debate propositivo, para construir marcos normativos que establezcan competencias y procedimientos claros.

La información pública, sobre la justificación de solicitudes de intervenciones telefónicas por parte de la PGR, sirve para que rindan cuentas y demuestren que actúan con apego a la Ley y también para que los mexicanos ejerzan su derecho a formarse y emitir su valoración sobre las decisiones de los legisladores y los propios jueces.

La información pública puede ayudar a que, entre todos, autoridades y población en general, contribuyamos a tener un México inclusivo, justo y seguro.

Es por estas razones que esta ponencia propone modificar la respuesta e instruir a la PGR a que entregue a la persona que solicitó la versión pública de todas las solicitudes y resoluciones de intervención a líneas fijas y móviles entre el 1º de enero de 2009 al 6 de enero de 2016, y se propone que se incluya en este recurso una cláusula de verificación.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Estoy de acuerdo con el sentido de la resolución y el análisis, simplemente recordar que a partir de mañana entrará en vigor la Ley General, y que dentro de sus obligaciones de transparencia, en las cuales tiene una temporalidad de 6 meses, como lo aprobó el Sistema, para cumplir, la Fracción 47 del artículo 70, señala que tendrá que publicarse para efectos estadísticos el Listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios, o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de las comunicaciones a la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación que contengan exclusivamente el objeto, el alcance temporal, los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que se cuenta con la autorización judicial correspondiente.

Entonces, bueno, esto, pues obviamente significará un avance importante en este tipo de información. Como ya se ha mencionado, es una información delicada e importante, que obviamente se realiza en muchas ocasiones, en términos de la procuración de justicia y la impartición de la misma, pero que pues obviamente es importante tener la estadística y los datos genéricos sobre este tipo de intervenciones que hacen las dependencias del Estado Mexicano en el cumplimiento de sus funciones.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable... Sí, Comisionado Acuña, tiene el uso de la voz. Con gusto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: La verdad, digo, es una sesión que se va desarrollando con rapidez, lo cual es bueno también porque aunque se exponen todos los asuntos que se escogen, no está demás decirlo, estamos justo por celebrar la efeméride de la entrada en vigor, ya en vigencia plena de la Ley General de Transparencia y el cúmulo de nuestras responsabilidades no estrictamente cuasijurisdiccionales de resolución de asuntos en público, están en verdad en incremento y eso también habla de la capacidad del colegiado de organizarse y de organizarse porque a partir de mañana corren muchas cosas adicionales para todos nosotros y la próxima semana, y a partir de entonces se nos verá en una nueva etapa de este trabajo conjunto.

Pero no está demás referir aquí, como lo ha hecho el Comisionado Salas con el asunto que ha expuesto, bueno, ese intenso debate que se llevó a cabo hace unos días, al clausurarse el periodo ordinario de sesiones, especialmente desde luego en el Senado, en donde se debatió esta cuestión del 3de3, que por desgracia acaparó la opinión y concentró todas las opiniones sobre lo que es el Sistema Nacional Anticorrupción que son siete leyes y todas con enormes elementos de modernidad, y por supuesto, la conexión de algunos de estos temas, por eso lo celebro que él destaque un tema que no está implícito en la 3de3, pero que por supuesto hace contrapeso a entender la nueva era con la que muy seguramente, si no fue ahora, muy pronto el legislativo en su conjunto resolverá esta nueva etapa y, por supuesto, con ello cierro, pues hacer ver que tenemos que perder, la sociedad en su conjunto y las instituciones públicas especialmente, pues temor a ser fiscalizados, bueno, a ser entendidos por la población en tanto que ejercitan sus competencias, especialmente éstas que se consideran actos extremos, actos eventualmente, pues claro está, de molestia focalizada, pues para poder hacer lo que tienen que hacer y sobre todo, combatir el crimen, combatir los actos indebidos.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Les agradezco sus comentarios. Por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA-1372/16, que propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-1372/16 en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora al Comisionado Monterrey que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-1440/2016 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidenta.

Con la venía de mis colegas, de mis compañeros de Pleno, me permití solicitar la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Cuenta promovido en contra -como se ha dicho- del sujeto obligado Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, toda vez que, como ha insistido, la disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados es toral para el ejercicio del Derecho de Acceso de los particulares pues transparenta la gestión pública.

Así, es preciso indicar que un particular requirió el certificado de propiedad, documento o constancia de origen municipal o estatal que garantizara el origen del ganado y permitiera la certificación sanitaria de cada una de las jaulas de embarque de ganado bovino en pie con motivo de exportación de las zonas autorizadas del Estado de Aguascalientes con destino a los Estados Unidos de América para el período comprendido en el año 2014 al 2015.

Como respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente y orientó al particular a remitir su requerimiento al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Inconforme con la respuesta, por supuesto, el particular interpuso el presente Recurso de Revisión impugnando la incompetencia de mérito.

De esta manera, del análisis de la controversia planteada, se advierte que el sujeto obligado fue omiso en turnar la Solicitud de Acceso a las Unidades Administrativas que pudieran contar con la información requerida argumentando que como la solicitud se ciñó a información sobre el origen municipal o estatal, no tenía competencia ya que solo le es inherente aquella que se genere en el ámbito federal.

No obstante, el argumento hecho valer por el SENASICA, se localizó el trámite con la clave SENASICA-05001D denominado “Solicitud de Certificado So Sanitaria para Exportación” para los interesados en exportar animales vivos, productos o subproductos de origen animal, productos biológicos, farmacéuticos, químicos y/o alimenticios para el uso o consumo animal a otros países, para lo cual -entre otros- debe presentarse el document que acredite el origen de los animales.

En esta tesitura normativamente el sujeto obligado, por conducto de la Dirección General de Salud Animal, es competente para conocer de la materia de la Solicitud de Acceso relacionada con el certificado de propiedad, documento o constancia de origen municipal o estatal que garantice el origen del ganado y permita la certificación sanitaria de cada una de las jaulas de embarque de ganado bovino en pie con

motivo de exportación de las zonas autorizadas del Estado de Aguascalientes con destino a los Estados Unidos de América para el periodo comprendido entre los años 2014 y 2015, pues debe obrar en los expedientes relativos a las solicitudes presentadas de certificados zoosanitario para exportación respecto del tipo de ganado y en el periodo aludidos.

En este sentido, el sujeto obligado realizó una interpretación restrictiva de la solicitud de acceso, lo que derivó en que no haya seguido el procedimiento marcado en la Ley de la Materia para la búsqueda de la información solicitada.

Por lo tanto, el agravio del recurrente resulta para esta ponencia, por supuesto, fundada.

Cabe precisar como contexto que la comercialización de este tipo de ganado representa el segundo lugar de las exportaciones agroalimentarias a nivel nacional, además de ser un importante reto en materia zoosanitaria y que implica una responsabilidad compartida entre países, ya que es indispensable que las autoridades competentes como lo es el sujeto obligado certifiquen que el ganado bovino se encuentre libre de enfermedades como es la tuberculosis para el consumo nacional, como para la exportación a los Estados Unidos de América.

Al respecto, la tuberculosis bovina es una de las enfermedades que más afecta al ganado de exportación, con el que tiene como destino a los Estados Unidos de América, ya que el ganado puede verse afectado por la presencia de esta enfermedad representando una pérdida en divisas de 450 millones de dólares anuales.

En este sentido, en los animales afectados la producción de leche disminuye hasta un 17 por ciento, además que los siete mil millones de litros de leche que se producen en México, solamente de estos el 50 por ciento de la producción se pasteuriza, lo demás se consume o se transforma en derivados lácteos, lo que implica un alto riesgo para la salud pública.

De esta manera, al controlar y prevenir la propagación de la tuberculosis bovina, se elimina una fuente potencial de infección para el humano, situación que se replica en varios países a través de campañas de control y erradicación de la tuberculosis.

Así conocer el origen del ganado de exportación, además de ser un requisito para la certificación sanitaria, permite que la autoridad siga el rastro de cualquier evento adverso a la salud tanto del ganado, como de los seres.

Expuestas las consideraciones de cuenta, someto a consideración de este Pleno, revocar, por supuesto, la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva del certificado de propiedad, documento o constancia que garantice el origen del ganado y permita la certificación sanitaria del ganado ya expuesto para los periodos 2014-2015 en todas las unidades administrativas que resulten competentes, en las que no podrá omitir a la Dirección General de Salud Animal-

Sería cuanto.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

El recurso que nos expone hoy el Comisionado Monterrey es de suma importancia, realmente rara vez luego tocamos este tipo de temas en este Pleno, pues permite la reflexión sobre el papel que juega la producción ganadera en México.

Al respecto, debe advertirse que nuestro país, según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación, ocupa el segundo lugar a nivel mundial en cuanto a la exportación de ganado.

Tan sólo en el periodo 2014-2015, se tiene registro de más de 955 mil cabezas de ganado exportadas, de una producción anual promedio de más de 3.3 millones de ejemplares, lo que coloca al mercado estadounidense como el principal destino de la exportación mexicana.

Esta producción al estar enfocada al consumo humano, adquiere un matiz de relevancia, pues la calidad de la misma debe de garantizar la preservación de la salud al momento de ser ingerido, y es en este aspecto que la información requerida por el particular en el recurso presentado resulta de interés.

Es de mencionar que el documento que acredita el origen del ganado bovino, materia del recurso de revisión, tiene que ver con la implementación del Sistema de Rastreabilidad del Ganado, principalmente por parte de los países exportadores, lo que significa, según la Organización Mundial de la Salud, la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución, y mediante la asignación de un código único por espécimen.

Para el caso mexicano dicho procedimiento se prevé en la Norma Oficial Mexicana del Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas por medio de actividades técnicas y administrativas de naturaleza epidemiológica que son utilizadas para determinar el origen de un problema zoonosario y su posible diseminación, tal como lo advertía ya el Comisionado Ponente.

El desarrollo de este tipo de acciones permite enfrentar posibles escenarios de contingencia, lo que además de garantizar la salud de las personas, beneficia a la economía al hacer más competitivo el sector ganadero, mediante el aseguramiento de la inocuidad y la calidad de los productos con el fin de permanecer y seguir participando en nuevos mercados.

De esta forma, la información que el Comisionado Monterrey propone sea entregada al particular, da cuenta de la seguridad alimentaria, la salud del animal y el adecuado manejo, lo que garantiza que el alimento que llega al consumidor ha sido tratado conforme a estándares de calidad, dando certeza de que es apto para su consumo, y que de advertirse posibles brotes de enfermedad, la rastreabilidad permitirá identificar el origen aislado con otros productos que pudiesen compartir el mismo riesgo.

En este sentido, acompaño el proyecto de resolución que hoy nos presenta el Comisionado Monterrey, lo cual es importante traer a colación un sinnúmero de temas, porque a fin de cuentas impacta el desarrollo de la salud y de la alimentación y de las personas.

Gracias.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Cano.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muy brevemente. Esta vez yo no subí asuntos, entonces me permito hacer por ello licencias de comentario, porque de esa manera también yo me siento convidado a la Sesión y más participativo, pero sobre todo por una razón, y celebro también, como lo ha dicho Areli Cano, que Eugenio haya escogido este asunto:

Primero, porque soy de pueblo y de rancho; es decir, yo sí vengo de una Región ganadera estrictamente; y además soy colindante, mi Estado de Aguascalientes. Exactamente, hubiese sido bueno, porque nunca está de más.

Por cierto, Zacatecas está ahora, nos enteramos en el proceso, bueno al menos ya se inscribió la iniciativa de Ley Loca, pero ese es otro tema.

El tema aquí es la cuestión ganadera, porque yo viví, mi papá era pequeño propietario de agricultura y de ganaderías, así que si alguien vivió lo que es tener rancho y vacas, aunque fueran muy poquitas, pues fui yo.

Y, sobre todo, por otra razón, porque Aguascalientes es un Estado muy pequeño, aunque muy importante en muchos sentidos, sobre todo el comercio y de la industria, sobre todo la automotriz, curiosamente en este tema del ganado bovino, que es el ganado mayor, es importante reconocer el interés informativo que hubo en saber cómo están los controles fitosanitarios, en este caso concretamente, para combatir o para prevenir los tremendos asuntos, ahora con la alimentación de los ganados con una serie de fórmulas químicas, etcétera, el clenbuterol, que tanto nos ha generado angustias y sobre todos a algunos, el temor de consumir estas carnes.

Recuerdo ahorita la famosa epidemia de las “vacas locas” que tanto nos angustió, al menos desde Inglaterra y luego España.

En fin, aquí la cuestión es, imagínense si de Aguascalientes se genera esta duda, imagínate lo que podrá ser de las zonas en las que se encuentran los hatos ganaderos más grandes del país.

Ya Areli daba unas cifras importantes y por eso también me atreví a hablar. Porque Areli daba una cifra importante de exportación de ganado, que son concretamente los terneros, es decir, esos ganados que se engordan y que normalmente son preseleccionados. En Estados Unidos no admiten, hay que decirlo, como en cualquier otro país, exportación de ganado que no cumpla muchos requisitos de salud y de ciertos niveles de desarrollo.

Pero hay otra cosa que también vale decir. Por eso nuestros Plenos también son ilustrativos, y qué bueno, sería muy aburrido que nada más dijéramos el número tal de la razón total y que fuésemos escuetos. Está de vez en cuando también bueno, que se digan cosas adicionales, porque a la vez que Areli dice con mucha razón, que hay un número de tres millones de ejemplares de exportación, vamos a

decir controlada y muy homogénea en sus calidades, también hay un problema que la SAGARPA nos ha advertido hace tiempo, que México está perdiendo, ya perdió de hecho la capacidad de ser autosuficiente en materia alimentaria, y especialmente hay un problema de caída importante, de disminución del hato ganadero sobre todo en las regiones del centro-norte del país, que es en donde la sequía, la aridez se ha agudizado.

Entonces, por esa razón, qué bueno que este asunto nos traiga en cuenta y nos permita a nosotros difundir y hacer de utilidad social la información, ponderarla, difundirla, exponerla y a mí, en esta ocasión, atreverme a hablar también.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Acuña.

Le solicitaría por favor, Coordinador Zuckerman que sea tan amable de tomar la votación de este recurso de revisión identificado con la clave RDA 1440/2016.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 1440/2016, que propone revocar la respuesta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 1440/2016, en el sentido de revocar la respuesta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la amable intervención de la Comisionada Kurczyn, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de

revisión número RDA 1474/2016, interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias, Comisionada Presidenta.

El particular solicitó conocer respecto del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre:

- 1.- Cuántas televisiones no se entregaron en el municipio de Apaseo el Alto, en el Estado de Guanajuato.
- 2.- El padrón de las personas que no recogieron su televisión en dicho municipio, y
- 3.- Saber qué se hará con las televisiones que no fueron entregadas o que no fueron recogidas por el beneficiario.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que 62 personas no fueron a recoger su televisor y remitió el padrón de quienes no acudieron.

Por lo que respecta al punto número 3, para saber qué va a hacerse con las televisiones, informó que no localizó información relacionada con las acciones a realizar respecto de las pantallas no entregadas a los beneficiarios, por lo cual orientó al recurrente a solicitar dicha información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El particular se inconformó con la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social, lo anterior mediante desahogo a una prevención realizada por esta Ponencia en la cual especificó que su inconformidad radicaba en la incongruencia del número de beneficiarios que no recogieron las pantallas.

Cabe señalar que SEDESOL es competente para conocer de la información ya que, de conformidad con el Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se estableció que además de participar en la integración de un padrón que identificara a las viviendas de escasos recursos de los diversos programas de cobertura social para que sean beneficiarios o para que fueran beneficiarios de la Política de Transición a la TDT, igualmente le correspondió realizar una Campaña Nacional de Información sobre la Política de la Transición a este tipo de Televisión, así como de las acciones que debe de tomar la población en general ante el “apagón analógico”, además de promover el adecuado abasto de equipos receptores y de codificadores en el país y vigilar que no se comercializaran televisores analógicos.

Al respecto, del análisis realizado por ese Instituto se advirtió que la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional es competente para conocer de los beneficiarios de ese Programa por lo que es posible determinar que el sujeto obligado cumplió a cabalidad con el procedimiento de búsqueda en términos de los Artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, Fracciones I y II de su Reglamento.

Ahora bien, conviene señalar que derivado de que el particular se inconformó porque la respuesta es incongruente al compararla con diversa información contenida en anteriores solicitudes, se concluyó que el sujeto obligado cumplió con remitir el padrón de las personas que no acudieron por la pantalla del programa al que son beneficiarios.

Lo anterior deriva de que en el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal no están constreñidas a generar documentos para atender una pretensión específica sino que su obligación se encuentra limitada en el otorgamiento de la información que por cualquier situación obre en sus archivos.

De esta manera, al haberse entregado la lista de los beneficiarios que no acudieron a recoger la pantalla digital, se considera que la actuación del sujeto obligado se efectuó en estricto apego a lo establecido en la Ley de la materia.

Por otra parte, la orientación a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, igualmente resulta procedente.

Todo eso he propuesto confirmar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social, pero bueno, nos preguntamos: ¿Y por qué si se está confirmando la respuesta, para qué subir el asunto?

Bueno, decidí posicionarlo con la finalidad de resaltar que es evidente el gran interés que existe por parte de la sociedad en general de conocer diversa información relacionada con la implementación del programa de referencia, información que ha sido solicitada tanto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como a la Secretaría de Desarrollo Social, como lo podemos advertir en distintos recursos de revisión cuyo sujeto obligado fue la propia Secretaría de Comunicaciones y en otros la propia Secretaría de Desarrollo Social.

En esos recursos que son muchos y que obran naturalmente en nuestros antecedentes, se solicitó el padrón de beneficiarios, el avance en la entrega de las televisiones, así como documentos relacionados con la finalidad, justificación normativa para recabar datos biométricos con motivo de la entrega de dichos aparatos, documentos que consignarán el consentimiento expreso y por escrito del titular de dichos datos, entre otra información.

Este tema revista particular importancia, pues como parte de la implementación del citado programa, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, recabaron datos personales de los beneficiarios, tales como nombres, domicilios, teléfonos e inclusive datos biométricos como son las huellas dactilares. Motivo por el cual este Instituto se vio obligado a emitir diversas recomendaciones esencialmente en virtud del cumplimiento detectado a los principios de licitud, finalidad,

proporcionalidad, calidad, información, consentimiento de custodia y cuidado, así como el de seguridad.

Sin embargo, en este caso, como ya lo he mencionado, he propuesto confirmar la respuesta que la Secretaría de Desarrollo Rural dio al recurrente.

Gracias.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Preguntaría a los integrantes del Pleno, si tienen algún comentario.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Yo diría que es muy positivo también que se suban este tipo de asuntos, porque también el papel del Instituto también es confirmar y atender públicamente aquellas respuestas que se dan legalmente y que ayudan a fortalecer el ejercicio del derecho.

Entonces sí deberíamos de tocar estos puntos de confirmación o de sobreseimiento, inclusive; porque cuando se sobreseen los casos es que se reconsideraron los sujetos obligados y a fin de cuentas se satisfizo el ejercicio del derecho.

Y por supuesto que de acuerdo, creo que este tema está relacionado con temas que por otras vías nos llegan de conocimiento al Instituto a través de procedimientos de verificación y de datos personales.

Entonces se atiende aquí, este es un tema que atiende los dos focos de atención de atribución por parte de este Instituto, y por supuesto, que a favor del proyecto.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Acuña.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Miren, qué bueno que la Comisionada, primero Patricia Kurczyn, escogió el asunto.

Qué bueno que también habló ya antes que yo Areli Cano, porque finalmente con un servidor se forma las Comisiones de Datos Personales. Y ha dicho Areli, que hace muy poco tuvimos que resolver un importantísimo asunto relacionado con el Padrón de estos beneficiarios del TDT, como se le conoce más coloquialmente a este programa de Entrega de Aparatos o Televisores Digitales a cambio de los analógicos, por aquello del apagón analógico, que finalmente se cumplió en este país.

Pero ahora por la vía del acceso a la información la dependencia cumplió y cumplió bien, por eso se sobresee, yo siempre he dicho y no me gusta subir asuntos de sobreseimiento. Perdón, me perdí, por hablar del sobreseimiento.

Sí, qué bueno, esta rectificación, yo nunca quiero escoger asuntos de sobreseimiento, porque es una manera en la que finalmente se arrepiente el sujeto obligado y a regañadientes, pero más atemorizado por no resultar expuesto en el Pleno, cumple y cumple de última hora lo que tiene que hacer o tendría que haber hecho desde el principio.

Pero claro, cuando se confirma, pocas veces escogemos a veces asuntos, yo casi nunca los escojo, y me sumo en este caso a reconocer que Areli tiene toda la razón, hay casos ejemplares.

Yo me resisto, y no voy ahora a generar una polémica y menos en este momento, sobre el tema de las buenas prácticas, porque eso de las buenas prácticas de las Instituciones a mí no me gusta, es un concepto que el modernismo y la tecnocracia ha generado como eufemismo para decir: "Son buenas prácticas de las Instituciones". Ni, señores, no hay buenas prácticas, las Instituciones tienen que cumplir

legalmente lo que les corresponde, y cumplir legalmente lo que les corresponde no son buenas prácticas, es hacer lo que corresponde.

Buenas prácticas son aquellas que sin estar legalmente obligadas se generan en beneficio; es decir, cuando va más allá la autoridad sin quebrar la Ley, sin romper la Ley, y hace más allá de lo que debe en beneficio de la causa; es una actuación pro persona, pro homine, en fin, pero hoy no es el día que vamos a generar estos debates, sin embargo es interesante el punto, Patricia.

Yo creo que sí vale la pena considerarlo, a la luz de la legalidad, el principio de legalidad y oportunidad, qué bueno que Patricia escogió este asunto, está conectado con esos otros de datos personales, y celebro, desde luego, la oportunidad de servir ilustrativamente a nuestra población, que nos hace el favor, sobre todo, de seguirnos directamente.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña, por sus comentarios.

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación de este recurso de revisión.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA1474/16, que propone confirmar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, y agradezco los comentarios de los compañeros Comisionados.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA1474/16, en el sentido de confirmar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Siguiendo la exposición cronológica de los asuntos, le solicitaría nuevamente la intervención a la Comisionada Kurczyn para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA1964/2016, interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene nuevamente el uso de la voz, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, muchas gracias, Comisionada.

Creo que ahora ya me toca hablar mucho en este Pleno, lo cual celebro, por supuesto.

Este recurso ya mencionado en su número y del sujeto obligado, se trata de un particular que requirió en relación a 14 beneficiario, aun cuando él hablaba de 16 beneficiarios, solamente dio el nombre de 14 de ellos del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, elegidos de manera aleatoria.

La versión pública del anexo entregado, además de la documentación señalada como requisito, misma que fue entregada por los particulares para poder ser beneficiarios.

En respuesta, la SAGARPA proporcionó al particular la versión pública, únicamente de cuatro de las solicitudes para ser beneficiario del programa referido con sus anexos.

Inconforme con la respuesta, el particular señaló que la documentación solicitada era incompleta y que la versión pública fue mal elaborada por parte de la SAGARPA, aun cuando ésta fue confirmada por su Comité de Información.

A manera de alegatos, la SAGARPA sostuvo que la versión pública que entregó en respuesta, fue elaborada en términos del artículo 18 de

la Ley de la materia, agregando que su Comité de Información la confirmó en cumplimiento a sus atribuciones.

El sentido que propongo para el proyecto es modificar la respuesta de SAGARPA, para que entregue al particular la totalidad de la documentación solicitada, es decir, la que se incluye en los expedientes de los 14 beneficiarios mencionados, que sea en versión pública en los que se testen datos personales confidenciales, tales como el domicilio del beneficiario, la CURP, la superficie total con que cuenta el productor, el número de hectáreas que se dedican a cada actividad, la ubicación precisa del predio que se registra, así como el lugar donde se ubica el pozo o el equipo de bombeo, la capacidad del equipo, su eficiencia electromecánica u otras características útiles del equipo a registrar que inciden en la esfera privada del particular y demás particulares que hayan participado, que sí es considerada información confidencial de acuerdo con los artículos 3, fracción II, y 18 , fracción II de la Ley de la materia.

Considero importante subrayar que la propuesta que ahora presento, resulta de relevancia, en tanto que la información requerida favorece la rendición d cuentas sobre el uso y ejercicio den recursos públicos, su aprovechamiento y el beneficio común obtenido.

Al respecto, este programa especial de energía para el campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, tiene por objeto impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias de manera sustentable con el medio ambiente, a fin de contribuir a que éstas sean más rentables a dar acceso a los productores agrícolas a la energía eléctrica a precios y tarifas de estímulo.

En ese contexto, el acceso a la información relacionada con el procedimiento para el otorgamiento de beneficio a través de este programa, en relación con la transparencia presupuestaria, deriva necesariamente a la publicidad de las decisiones gubernamentales y administrativas que se toman, los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esas decisiones y su respectiva inspección.

Sin embargo, la ley de la materia establece una excepción a la confidencialidad, tratándose del nombre de los beneficiarios de programas sociales, toda vez que de conformidad con lo previsto en el artículo 7º, fracción XI, con relación al artículo 19, fracción III de su reglamento, se determina que las dependencias como en la especie lo es la SAGARPA, deberán publicar en sus sitios de internet, a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio de cada año, la información relativa a Programas de Estímulos, Apoyos y Subsidios.

Dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener por lo menos los siguientes elementos:

El nombre o denominación del programa, la Unidad Administrativa que lo otorgue o administre, la población objetivo o beneficiaria así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias.

Asimismo, los criterios de la Unidad Administrativa para otorgarlos, el período para el cual se otorgaron, los montos y los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas.

De tal suerte, al actualizarse la excepción referida, la información relativa a nombre de los beneficiarios de programas federales resulta de carácter público.

Sin embargo, también se debe garantizar la protección de los Datos Personales en términos de la Ley de la materia.

Lo anterior toda vez que los beneficiarios de un programa federal se encuentran obligados a la aplicación de los incentivos recibidos para los fines autorizados; esto es, que deberán acreditar la vinculación del incentivo con su objetivo, por lo que se convierte en una obligación de rendir cuentas en el ejercicio de recursos públicos.

En este asunto se presenta una dualidad importante: Por un lado, se está garantizando el Derecho de Acceso a la Información, la

Transparencia y la Rendición de Cuentas en el uso y destino de recursos públicos en programas sociales federales así como la Protección de los Datos Personales de particulares o bien de aquellos que atendiendo a la naturaleza de los mismos pueda revestir el carácter de confidencial en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia.

Pero hay otro tema muy importante que quiero resaltar:

De acuerdo con la nueva Legislación en Transparencia y que entrará en su completo vigor a partir del día de mañana, sabemos que todas aquellas personas físicas o morales que reciban beneficios de parte de los recursos públicos o provenientes de los recursos públicos, están obligados a informar.

Estamos con todo el derecho de conocer quiénes son esas personas y como estamos viendo, ese número de personas es bastante amplio porque se refiere -como en este caso- a beneficiarios de programas específicos como otros tantos que puede haber y que este Instituto tendrá todo el derecho para conocer quiénes son los beneficiarios y para exigir las cuentas.

Claro que de esta manera, hablando de millones de beneficiarios, esa Rendición de Cuentas no se hará de una manera directa sino será n sujetos obligados indirectos y esa es la aclaración que yo me proponía hacer y por ese motivo decidí subir este asunto, para considerarlo y para mandar el mensaje de que no por ser un beneficiario único como un becario o como un beneficiario de un programa social debo de mantener oculta mi identidad o no tengo obligación de dar informes sobre la vinculación del dinero que yo he recibido del erario público por el motivo por el cual se me fue entregado.

Yo creo que esa es la oportunidad, en este momento, precisamente de aclarar algunas dudas, independientemente de que los sujetos obligados que distribuyen este tipo de beneficios tienen naturalmente ya toda la información y, por supuesto, estamos en la mejor disposición de orientarlos al respecto para que puedan dar cabal

cumplimiento a las solicitudes de información que les sean solicitadas o inclusive para que se suban en sus portales toda esta información que es naturalmente de orden público.

Muchas gracias.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn, por esta puntual exposición.

Preguntaría a los integrantes del Pleno, si tienen algún comentario.

Si no hay comentarios, por favor Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA-1964/2016, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-1964/2016, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito que por favor nos presente el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la participación de un Comisionado en el Encuentro Regional de las Américas, de la Alianza para el Gobierno Abierto, a celebrarse del 31 de mayo al 2 de junio, en Montevideo, Uruguay.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento a las atribuciones con que cuenta el Instituto, entre las que

destaca la de promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de Acceso a la Información Pública, así como fomentar los principios de Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

En ese sentido, dentro de las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto, se encuentra la participación en foros internacionales en Materia de Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

Al respecto, el Comisionado Joel Salas Suárez, ha recibido una invitación para participar en el Encuentro Regional de las Américas, como ponente en uno de los paneles, lo que representa una oportunidad para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno, el acuerdo mediante el cual se aprueba la participación del Comisionado Joel Salas Suárez, en el Encuentro Regional de las Américas, de la Alianza para el Gobierno Abierto, a celebrarse del 31 de mayo al 2 de junio, en Montevideo, Uruguay.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solamente resaltar la labor que ha estado haciendo el Instituto, el INAI, como parte de este Secretariado Técnico Tripartita y en el ámbito de las Comisiones en los que estamos distribuidas las diferentes actividades estratégicas para el Instituto, está el tema de Gobierno Abierto bajo esta conducción del Comisionado Joel Salas, quien se ha encargado de hacer seguimiento muy puntual a estos temas.

Solamente esa precisión, y preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen o tuvieran algún comentario al respecto.

Si no hubiera mayores comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman sean tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

Por instrucciones de la Comisionada Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT/PV/04/05/2016.06, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el acuerdo mediante el cual se autoriza la participación del Comisionado Joel Salas Suárez en el Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto, a celebrarse del 31 de mayo al 2 de junio en Montevideo, Uruguay.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy 4 de mayo de 2016, siendo las 13 horas con 21 minutos.

Muchas gracias a todos, y muy buenas tardes.

--- 0 ---